

Debió de tratarse de este asunto en otra sesión.

Cuentas de 2<sup>a</sup> vez  
por 2<sup>a</sup> de 1854

Vistas las cuentas del primer periodo del año pasado de 1854 acordó se pusiera la siguiente resolución  
En cumplimiento a la ley de 9 de Febrero de 1828 este Ayuntamiento ha examinado las anteriores cuentas presentadas por el Depositario de los fondos de estos propios, y no constando a detta Corporación nada en contrario y cubriendo dichas cuentas conformes con la documentación que las acompaña no se cree haber sobre ellas observación alguna. En consecuencia ha acordado que con el dictamen de los Alcaldes se remita a la Junta Dip. au. Prov. para los efectos prescritos.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde mandó levantar la sesión.

Alcalde = Alcorica

Martin

Castro

José

Martín

por presente

Andrés Zamora

Sesión del 13 de Mayo de 1855.

En la Villa de Tortosa y en sus Salas Consistoriales a trece de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. ...

